

Presentación del informe oral del Perú al Comité Contra la Tortura en Ginebra

Nota de Prensa 270 - 12

En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 30 y 31 de octubre, el Perú sustentó ante el Comité contra la Tortura, el sexto informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La delegación peruana estuvo presidida por el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dr. José Ávila, e integrada por funcionarios del Consejo Nacional de Derechos Humanos; del Ministerio Público, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y los Ministerios de Defensa, Interior, y Salud. Participaron asimismo funcionarios de la Representación Permanente del Perú en Ginebra.

En esta sesión, el diálogo entre la delegación peruana y los miembros del Comité se caracterizó por ser franco y constructivo. Varios de los expertos del Comité felicitaron al Perú por participar en este importante ejercicio, por sus progresos y por su compromiso con la lucha contra la tortura y por estar representado, además, por una nutrida delegación de alto nivel político y técnico para absolver las distintas interrogantes planteadas por los expertos y exponer sobre los avances en la implementación de las recomendaciones derivadas de la consideración del anterior informe y de la Convención en general.

El Jefe de la delegación destacó los progresos registrados en el país en cuanto a la prevención y sanción de la tortura, sin dejar de reconocer los desafíos y tareas pendientes. En ese sentido, reiteró el firme compromiso y la voluntad política del gobierno del Presidente Ollanta Humala con la promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, con una clara y absoluta prohibición de la tortura a la cual consideró como la violación más degradante en un Estado de Derecho. Señaló también el compromiso del gobierno para promover la creación de un registro especializado de seguimiento de casos de tortura así como para la capacitación de magistrados en temas de investigación y sanción por casos de tortura.

El Comité, integrado por diez expertos independientes, tiene el mandato de examinar los informes periódicos mediante los cuales los Estados Parte dan cuenta de los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada Convención. Adicionalmente, el Comité examina denuncias individuales, lleva a cabo investigaciones confidenciales y realiza otras actividades, incluida la adopción de observaciones generales, para facilitar y garantizar la plena realización de los objetivos de la Convención.

Al concluir este periodo de sesiones, el 22 de noviembre, el Comité presentará sus conclusiones sobre el informe nacional del Perú, las que incluirán los avances y logros alcanzados, así como sugerencias y recomendaciones.

Lima, 7 de noviembre de 2012

Actividades del Sector Relaciones Exteriores(07/11/2012)